



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020

VISTO la Resolución N° 36/17 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Pedro Luis QUERINI (DNI 33.553.043), como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial, en la Facultad Regional Santa Fe, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Tesis, Dra. Érica FERNÁNDEZ, y el Co-Director, Dr. Omar CHIOTTI, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Modelo de Períodos Variables para Planificar la Generación Distribuida en Micro-Redes Eléctricas Cooperativas”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto la Directora y el Co-Director de Tesis como el tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante el Acta N° 657, la Comisión de Posgrado ha otorgado al aspirante el reconocimiento de 123 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Marian MARCOVECCHIO, Diego FEROLDI y Patricio DONATO, como miembros titulares; y los Doctores Gabriela CORSANO y Gabriel PUCCINI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: “Modelo de gestión integrado para la programación de operaciones en microrredes eléctricas cooperativas”, presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial, Ing. Pedro Luis QUERINI.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Marian MARCOVECCHIO, Diego FEROLDI y Patricio DONATO.

Miembros Suplentes: Doctores Gabriela CORSANO y Gabriel PUCCINI.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.-. Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 637/2020

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General